

**TERCERA PRORROGA AL CONTRATO DE COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA No. 0021-2012 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y CLAUDIA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ**



VALOR CONTRATO	\$ 82.464.063.00
CUMPLIMIENTO	\$ 41.232.031.00

Entre los suscritos: **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 021 de 1993, 087 de 2000, 029, 057 y 066 de 2005, 082 de 2006 y 046 de 2012 quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD, **CLAUDIA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ**, mayor de edad, vecina de Duitama, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.777.434 de Bogotá, en su calidad de profesora adscrita al Programa de Diseño Industrial, de la Facultad Seccional Duitama, quien en adelante se llamará EL COMISIONADO; **OTTO CARO NIÑO**, mayor de edad, vecino de Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.075.513 Bogotá y **HENRY ENRIQUE GARCÍA SOLANO**, mayor de edad, vecino de Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. CC.7.223.893 de Duitama, los dos últimos codeudores solidarios del COMISIONADO y considerando que mediante **Resolución Rectoral 0405 del 23 de enero de 2015**, se le prorrogó la Comisión de Estudios Remunerada al COMISIONADO para continuar estudios de Doctorado en Diseño y Creación en la Universidad de Caldas, por un año más a partir del 20 de marzo de 2015. Por lo anterior, hemos acordado celebrar la presente prórroga que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Duración.** El presente contrato se prorroga por un año más a partir del **20 de marzo de 2015**. **SEGUNDA. Valor.** Para efectos fiscales el valor de la presente prórroga es la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$82.464.063.00) mda. Legal.** **TERCERA. Garantías.** EL COMISIONADO se compromete a ampliar la vigencia de la póliza desde el 20 de marzo de 2017 hasta el 20 de marzo de 2018. **PARÁGRAFO.** EL COMISIONADO asegurará en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTE Y UN PESOS (\$41.232.031.00) mda. Legal.**, equivalente al 50% del valor total de la prórroga, desde el 20 de marzo de 2017 hasta el 20 de marzo de 2018. **CUARTA.** Los demás términos, cláusulas y condiciones del contrato quedan sin modificación. **QUINTA. Requisitos**



de Perfeccionamiento y Legalización. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve escrito y se efectúe la publicación en la página WEB de la Universidad. Para su legalización se requiere constituir la garantía exigida. Tunja 27 ENE 2015

LA UNIVERSIDAD,

*[Signature]*  
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

EL COMISIONADO,

*[Signature]*  
FIRMA AUTENTICADA  
CLAUDIA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ  
CC 51.777.434 Bogotá

CODEUDORES:

*[Signature]*  
FIRMA AUTENTICADA

OTTO CARO NIÑO  
CC. 19.075.513 Bogotá

*[Signature]*  
FIRMA AUTENTICADA

HENRY ENRIQUE GARCÍA SOLANO  
CC 7.223.893 Duitama

*[Signature]* Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera  
Jefe Oficina Jurídica  
*[Signature]* Proyectó: Iván Gonzalo Suárez Saavedra  
Profesional Universitario

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
ANTE LA NOTARIA SEGUNDA COMPARECIO:  
OTTO CARO NIÑO.  
C.C. 19075513 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.  
Y DECLARO: QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y  
QUE LA FIRMA QUE EN EL APARECE ES DE SU PUÑO Y LETRA  
EL DECLARANTE *[Signature]*  
DUITAMA 28 FEB 2015  
*[Signature]*  
Libia Paulina Gómez Higuera  
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
ANTE LA NOTARIA SEGUNDA COMPARECIO:  
Claudia Isabel Rojas Rodriguez.  
C.C. 51777434 EXPEDIDA EN Bogotá.  
Y DECLARO: QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y  
QUE LA FIRMA QUE EN EL APARECE ES DE SU PUÑO Y LETRA  
EL DECLARANTE *[Signature]*  
DUITAMA 28 FEB 2015  
*[Signature]*  
Libia Paulina Gómez Higuera  
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
ANTE LA NOTARIA SEGUNDA COMPARECIO:  
HENRY ENRIQUE GARCIA SOLANO.  
C.C. 7223893 EXPEDIDA EN DUITAMA  
Y DECLARO: QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y  
QUE LA FIRMA QUE EN EL APARECE ES DE SU PUÑO Y LETRA  
EL DECLARANTE *[Signature]*  
DUITAMA 28 FEB 2015  
*[Signature]*  
Libia Paulina Gómez Higuera  
NOTARIA

